

Oaxaca, Oax., a 04 de agosto de 2017.
OFICIO No. CECYTEO/DG/689/2017.

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE HORAS VACANTES PROVISIONALES.

En apego a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 fracciones IV, VII, XVI, XVIII inciso a) XIX, XXV, XXXII, 21 fracción II, 23 fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente y a los Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018, emitidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y con base a las atribuciones otorgadas al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, establecidas en el artículo 9 fracciones VIII y XVI de la Ley General del Servicio Profesional Docente, mediante este documento hacemos constar que se ha hecho acreedor a la asignación de **24 horas semana mes Provisionales** como lo establece el artículo 4 fracción XVIII inciso a) de la ley antes citada, que a la letra dice: **"Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ...XVIII. Nombramiento: Al documento que expida la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado para formalizar la relación jurídica con el Personal Docente y con el Personal con funciones de Dirección o Supervisión. En razón de su temporalidad podrá ser: a) Provisional: Es el nombramiento que cubre una vacante temporal menor a seis meses"**; asignación que se realiza en estricto apego a la lista de Prelación y con base a los puntajes de mayor a menor, y considerando el puntaje obtenido por usted, mismo que se encuentra entre los considerados idóneos, así también habiendo acreditado el perfil relacionado con el nivel, tipo, modalidad, materia educativa o tipo de evaluación, establecidos en la Convocatoria y como resultado del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018. Por lo que una vez elegida su adscripción, procederá a tramitar su ingreso al servicio docente de acuerdo con la siguiente información:

Folio Federal:	201700065632	CURP	AULB880212HMCGR08	RFC:	AULB880212BD2
-----------------------	--------------	-------------	-------------------	-------------	---------------

Nombre:	AGUILAR LEÓN BERTIN
----------------	---------------------

Número de HSM provisionales:	24 HSM
-------------------------------------	--------

Area de conocimiento y/o asignaturas:	Número de HSM:
ÉTICA*	12 HSM
LÓGICA*	12 HSM

Periodo en que cubrirá las horas provisionales: del 16 de agosto al 20 de diciembre del 2017.

Categoría: CECYTE I Centro Educativo: Plantel No. 08 Yolomecatl Nivel: Educación Media Superior

No. Lista de Prelación: 1 Licenciatura o Título acreditado: Licenciado en Sociología

Localidad: Santiago Yolomecatl Municipio: Santiago Yolomecatl

*Nombramiento de horas interinas. Cubre 24 horas interinas por excedente de horas.

Se le informa que con este documento podrá iniciar los trámites para su contratación y despacho y para tal efecto deberá acudir al Departamento de Recursos Humanos del CECYTEO, sito en Calle Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax.

ATENTAMENTE

LIG. MARÍA LUISA MATÚS FUENTES
DIRECTORA GENERAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA

Recibi original
Bertin Aguilar León